

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24515** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/07/2015 dictado en el procedimiento con número de autos 130/2015 y NIG 03014-66-2-2015-0000245, se ha declarado en concurso al deudor Excavaciones Herrero Hermanos, S.L., con CIF B-53193579, con domicilio social en la calle Rafael Asín, n.º 22, de Alicante.

Segundo.- Que el deudor Excavaciones Herrero Hermanos, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.<sup>a</sup> Araceli Remedios Martínez Rubio, con DNI 74.228.620-F, con domicilio postal en la calle Cerdá, n.º 129, entresuelo B, de Alicante, 03009 y dirección de correo electrónico maraeasesores@gmail.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034138-1